



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0054-2015-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2015

### VISTO:

El Memorando N° 051-2015-P-UNAM, de fecha 02 de febrero del 2015; Informe Legal N° 27-2015-CO/OAL, de fecha 05 de febrero del 2015; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11/02/2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que; "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico administrativo y económico Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes", norma que es concordante con el Artículo 6° numeral 2 y Artículo 11° del Reglamento General, que establece: La Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo de gobierno académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la Universidad, así como de todo cuerpo Legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones y determinaciones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello; la nueva Ley Universitaria, en su Capítulo VI, considera a la investigación como una función esencial y obligatoria de la Universidad, para cuyo cumplimiento resulta necesario la suscripción de convenios interinstitucionales;

Que, en atención al Memorando N° 051-2015-P-UNAM, se tiene el Informe Legal N° 27-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 09 de febrero del 2015, con el que el asesor legal de la UNAM, opina pro la procedencia de suscribirse el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, entre la Universidad de Granada – España y la Universidad Nacional de Moquegua, con la atinencia, de suscribirse convenios específicos en el contexto del Convenio Marco propuesto;

Que, la propuesta de Convenio a suscribirse, tiene por objeto, entre otros, el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre ambas instituciones universitarias, para lo cual se facilitara un intercambio sobre especialidades, planes de estudio y calendarios actuales, intercambio de personal docente e investigador y estudiantes, acceso a los servicios académicos, científicos y culturales considerándose como plazo dos años renovables automáticamente por periodo similar, debe considerarse en dicha propuesta la posibilidad de suscribir Convenios Específicos, que permitan mejor ejecutar el Convenio Maco propuesto;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 11 de febrero del 2015, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la suscripción del Convenio Marco de "Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Granada – España y la Universidad Nacional de Moquegua";

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 055-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de "Colaboración Interinstitucional, entre la Universidad de Granada – España y la Universidad Nacional de Moquegua, conforme el documento que la contiene y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, implementar la ejecución de convenio materia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPINV  
OCI - Copia  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)